



EL CONTRATO DE TRANSPORTES DE

**VIAJEROS POR CARRETERA** 

25 DE JUNIO 2019 | DOCENTE: FERNANDO RIVAS

AVENIDA SAN FRANCISCO JAVIER, 9 EDIFICIO SEVILLA 2. 41018 SEVILLA







## **DESCRIPCIÓN**

El transporte constituye uno de los puntos clave de la competitividad de toda empresa por su repercusión en los costes y en la calidad del servicio.

En este contexto, es de gran utilidad para los responsables de la gestión y contratación de servicios de transporte tener un mínimo conocimiento de la problemática legal inherente al transporte doméstico e internacional que permita reducir el riesgo de las operaciones y contribuya a proteger las mercancías e intereses de la empresa contratante.

Asimismo es importante conocer la normativa social con objeto de evitar sanciones en cuanto a su interpretación y regulación vigente.









LOS CONTRATOS PÚBLICOS EN EL SECTOR DE VIAJEROS POR CARRETERA

- \* Los Contratos de Servicio
- \* Los contratos de Concesión
- \* Características y diferencias entre ambos tipos de contratos

LA LOTT EN CUANTO A SU ARTICULADO EN REFERENCIA AL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS

- 1. Transporte Regular de Viajeros:
  - \* De uso general
  - \* De uso especial
- 2. Transporte discrecional

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS VIAJEROS EN AUTOBÚS

- \* Urbano: Principales incidencias
- \* Interurbano

EL REGLAMENTO DE LA UE 181/2011 DERECHOS DE LOS VIAJEROS EN AUTOBÚS Y AUTOCAR EN LA UNIÓN EUROPEA

- \* Ámbito de aplicación
- \* Derecho a la Información.
- \* No discriminación.
- \* Movilidad: accesibilidad de las personas con movilidad reducida a las estaciones y a los vehículos

LOS DERECHOS DE LOS VIAJEROS EN AUTOBUS DE LARGA DISTANCIA

Incidencias en este tipo viajes: Retrasos, accidentes, cancelaciones









Fernando Rivas es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, abogado en ejercicio y cuenta con amplia formación en el área de la Seguridad en el Transporte.

Con una experiencia de más de cuarenta años en el sector de la logística y el transporte, ha sido responsable de Aduanas y Transporte en empresas multinacionales como Nissan, Kubota, Beyond Services and Solutions, Leilocar.

Profesor del Máster de los sistemas de Logística Seguridad y Defensa de la Universidad Rey Juan Carlos, así como colaboraciones en la Universidad Camilo José Cela y la Universidad de la Rioja, ICEX. etc.

En la actualidad forma parte del grupo de profesores de la Asociación de Transitarios de Madrid (ATEIA) y del grupo CABAR Formación.







- Máster en Dirección y Gestión de Seguridad Integral por la UNED
- Título de Director de seguridad.
- Técnico Diplomado en Comercio Exterior por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.
- Título de Consejero de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera ADR, todas las especialidades.
- Título de Consejero de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril RID, todas las especialidades.
- Acreditación para el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía Aérea.
- Título de capacitación profesional para el Transporte
  Nacional e Internacional de Mercancías por carretera.
- Título Capacitación profesional para el transporte de Viajeros por Carretera.
- Título de Transitario.
- Título de Mediador de Seguros
- Gestor de Residuos
- Habilitación de transporte ADR (básico, cisternas, explosivos)
- Habilitación Prevención de Riesgos Laborales
- Título de Formador de formadores CAP, mercancías y viajeros.
- Acreditación como profesor para impartir certificados de profesionalidad







Cada curso tiene un precio unitario de 160 euros. Si desea realizar ambos, el coste total sería de 260 euros.

Código promocional para Asociaciones colaboradoras:

25% de descuento

VER FOLLETO DE CURSO DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE EN MÁLAGA

Para más informaciones: llamar a +34 665 81 39 58 o escribir a

formacion@institutodemovilidad.com

## **ABONO DEL CURSO**

Forma de pago: transferencia bancaria.

Número de cuenta (IBAN): ES05 0234 0001 0190 3132 2808 Concepto: NOMBRE+SEGURIDAD o NOMBRE+CONTRATACIÓN

Envía justificante de pago a la dirección: formacion@institutodemovilidad.com

IR AL FORMULARIO







## **ANULACIONES Y PENALIZACIONES**

Si la anulación del curso es informada al Instituto de Movilidad en un plazo de 14 días naturales antes de la fecha de inicio del curso, se devolverá el 80% del importe del curso, o se le reservará el importe abonado para un nuevo curso si es de conformidad del alumno.

Si la anulación del curso es informada al Instituto de Movilidad con menos de 7 días naturales de antelación de la fecha de inicio del curso se devolverá el 60% del importe del curso, o se le reservará el importe abonado para un nuevo curso si es de conformidad del alumno.

Si la anulación del curso es informada al Instituto de Movilidad es día anterior de la fecha de inicio del curso, se devolverá el 40% del importe del curso, o se le reservará el importe abonado para un nuevo curso si es de conformidad del alumno.



